

Órgano Informativo Año 3 No. 135 Vol. 1 No. de ejemplares: 10  
Fecha de Publicación: 19 de Julio de 2024



GOBIERNO DE  
**EL ORO**  
2022-2024

**CONVOCA AL PREMIO  
MUNICIPAL DE LA JUVENTUD  
2024**

Órgano Informativo Año 3 No. 135 Vol. 1 No. de ejemplares: 10

Fecha de Publicación: 19 de Julio de 2024

**CONVOCATORIA AL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2024**

## Bases de la convocatoria

### Primera. Candidatos.

Las y los candidatos a obtener el premio municipal de la juventud El Oro 2024, deberán ser jóvenes que radiquen en el municipio de El Oro, cuya edad a la fecha de inscripción de la presente convocatoria este comprendida entre los 12 hasta los 29 años de edad.

### Segunda. Modalidades.

El premio municipal de la juventud El Oro 2024 reconocerá a las y los jóvenes a Aureense en las siguientes modalidades.

a) **Trayectoria Académica.** Se otorgará a las y los jóvenes que hayan destacado en actividades académicas de investigación, o por sus aportaciones sobresalientes en el ámbito académico.

b) **Labor Social o Indígena.** Se otorgará a las y los jóvenes que hayan tenido una reconocida labor social o indígena, demostrando su solidaridad con los y las aurenses en condiciones de pobreza, marginación, vulnerabilidad o que haya tenido algún proyecto productivo, cultural o social sobresaliente en las

Órgano Informativo Año 3 No. 135 Vol. 1 No. de ejemplares: 10

Fecha de Publicación: 19 de Julio de 2024

comunidades indígenas del municipio o que hayan realizado aportaciones valiosas para el bienestar y la defensa de los pueblos originarios.

c) **Trayectoria Deportiva.** Se otorgará a las y los jóvenes que hayan destacado en actividades deportivas, o por sus aportaciones sobresalientes en el ámbito deportivo.

d) **Trayectoria de Arte y Cultura.** Se otorgará a los jóvenes con desempeño o aportaciones sobresalientes, que hayan contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos o culturales.

e) **Jóvenes Emprendedores.** Se entregará a las personas jóvenes cuya trayectoria se refleje en acciones que reflejen sus logros y méritos sean el resultado de la cultura del emprendimiento y/o que realicen actividades que fomenten y difundan estas actividades en beneficio de la juventud y sus comunidades.

d) **Superación de Jóvenes con Discapacidad.** Se otorgará a las personas jóvenes que, teniendo una discapacidad, se hayan destacado en educación, trabajo, deporte, cultura, labor social o cualquier otra actividad para su desarrollo, demostrando su notable esfuerzo y perseverancia.

### Tercera. Categorías

El Premio Municipal de la Juventud 2024 se otorgará a las personas jóvenes aurense en las modalidades antes mencionadas, de acuerdo a las siguientes categorías:

Órgano Informativo Año 3 No. 135 Vol. 1 No. de ejemplares: 10  
Fecha de Publicación: 19 de Julio de 2024

- **Categoría 1.** Para jóvenes de 12 a 17 años de edad, cumplidos al momento de la emisión de la convocatoria.
- **Categoría 2.** Para los jóvenes de 18 a 24 años de edad, cumplidos al momento de la emisión de la convocatoria.
- **Categoría 3.** Para los jóvenes de 25 a 29 años de edad, cumplidos al momento de la emisión de la convocatoria.

### Cuarta Requisitos.

El registro de los candidatos y entrega de documentación se realizará a partir de la publicación de la convocatoria hasta el **13 de agosto del presente año de manera presencial en las oficinas la Secretaría del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas**, en el siguiente orden:

- a) Carta de Postulación al Consejo Calificador del Premio Municipal Juventud El Oro en donde exponga porque quiere ser merecedor al Premio.
- b) Identificación oficial vigente, en caso de ser menor de edad credencial de alguna institución educativa con fotografía, así como la identificación de algún padre o tutor.
- c) Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses.
- d) Acta de Nacimiento
- e) CURP

Órgano Informativo Año 3 No. 135 Vol. 1 No. de ejemplares: 10

Fecha de Publicación: 19 de Julio de 2024

- f) Síntesis curricular redactada de una manera coloquial, sustentada por el curriculum vitae y por las constancias integradas al expediente, trayectoria, logros y méritos que la o lo hagan merecedor del premio.
- g) Documentos probatorios que acrediten los merecimientos del candidato o candidata, tales como diplomas, reconocimientos, fotografías, constancias, testimonios, etcétera.

### Quinta. Consejo Calificador

La evaluación de las candidaturas inscritas será realizada por el consejo calificador, el cual estará integrado por:

- a) Presidenta Municipal Constitucional de El Oro, Profra. Ruth Salazar García
- b) Síndico Municipal, L.D. Omar Jonathan Ruiz Rodríguez
- c) Primera Regiduría, L.D. Elvia Natalia Gómez Gómez
- d) Cuarta Regiduría, Hugo Armando Segundo López
- e) Titular de la Coordinación del Instituto de Atención a la Juventud
- f) Titular de la Coordinación del Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres
- g) Titular del Instituto Municipal de Cultura, Física y Deporte
- h) Titular de la Dirección General de Desarrollo Social
- i) Titular de la Coordinación de Educación.

Órgano Informativo Año 3 No. 135 Vol. 1 No. de ejemplares: 10  
Fecha de Publicación: 19 de Julio de 2024

Las personas integrantes del Consejo Calificador, tendrán derecho a voz y voto.

En caso de empate durante el proceso de calificación y votación. La Presidenta tendrá voto de calidad.

### **Sexta. Atribuciones del Consejo**

El consejo calificador tendrá la atribución de declarar desierta cualquiera de las modalidades en las que se considere que no haya los suficientes méritos para recibir el galardón.

Las decisiones del consejo Calificador serán de carácter definitivas e inapelables.

Los casos no previstos en las Presente serán resueltos, en definitiva, por el Consejo Calificador.

### **Séptima. Criterios de Selección de las personas ganadoras**

#### **1. Trayectoria:**

El consejo evaluará que la persona se distinga por su comportamiento en sus actividades, habilidades artísticas, sociales, culturales, entre otras.

#### **2. Carácter Inspirador:**

El consejo calificador evaluará si la persona establece proyectos con una visión clara y convincente ante una problemática, así como si concientiza y motiva a otros jóvenes a actuar o cuestionar el marco en el que están inscritos.

Órgano Informativo Año 3 No. 135 Vol. 1 No. de ejemplares: 10

Fecha de Publicación: 19 de Julio de 2024

### 3.- Impacto y Alcance:

El consejo calificador evaluará si las acciones realizadas han contribuido con un impacto positivo al Municipio.

### 4.- Carácter Innovador:

El consejo calificador evaluará si las acciones realizadas han tenido el uso de enfoques, técnicas y/o metodologías no tradicionales, incorporando así nuevos insumos y/o recursos de forma creativa y con ideas originales.

### 5.- Proyección:

El consejo calificador evaluará la planeación de objetivos a alcanzar durante el próximo año con las acciones realizadas para que se garantice su sostenibilidad, así como, si cuenta con una línea de acción clara y coherente para lograr la proyección.

### Octava. Entrega del Premio

La entrega del reconocimiento para los ganadores se realizará el día 23 de agosto del año en curso, lugar y hora por definir.

Órgano Informativo Año 3 No. 135 Vol. 1 No. de ejemplares: 10

Fecha de Publicación: 19 de Julio de 2024

### **Novena. Corresponsabilidad de las personas ganadoras.**

La participación en la convocatoria significa el conocimiento y aceptación de las bases, y la renuncia de cualquier tipo de inconformidad.

Aprobado en la Sala de Juntas del Salón Presidentes del Palacio Municipal por el Ayuntamiento Constitucional de El Oro de Hidalgo, Estado de México en la Centésima Decima Sesión Ordinaria de Cabildo a los diecinueve días del mes de Julio de 2024.